

Rendición de Cuentas 2019



Oficio Nº 225-P-GADPO-2019

Francisco de Orellana, 28 de febrero de 2019

Tnlg.
Carlos Reino
COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su despacho.-

De mi consideración:

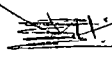
Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias, pongo a su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el mismo que dispone como derecho que "Las ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes", el artículo 89 de la misma ley, concibe a la Rendición de Cuentas "Como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, por lo aquí expuesto realizo la entrega del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía y la contestación a las preguntas ciudadanas formuladas en el taller de consulta ciudadana, en cumplimiento a la metodología para la rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

Es responsabilidad del Comité de Gestión Provincial de Orellana contrastar el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Manuel de Jesús Garzón Quezada
PREFECTO PROVINCIAL DE ORELLANA
Elaborado por: Mery A. _____

Recibido
28/02/2019
[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

✉ www.gporellana.gob.ec

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy.

☎ 063 731 760 / 063 731 761